



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2017

Res. H. N° 1530/17

Expte. N° 5027/17

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Mónica FLORES KLARIK, solicitando refuerzo de la ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de la Actividad de Extensión "Intercambio de saberes y experiencias entre jóvenes", particularmente el día 29 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, y estadía de los jóvenes invitados al evento mencionado, cuyos costos superan ampliamente las estimaciones iniciales para la organización de los viajes correspondientes (según valores presupuestados por la DGOyS), lo cual, sumado a problemas circunstanciales de disponibilidad de choferes, obliga a las coordinadoras designadas a sus efectos, a prevenir escenarios posibles y buscar la forma de solventar los gastos respectivos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar una ayuda económica de \$7.000,00 del fondo de "Premios y Proyectos Estudiantiles", para cubrir gastos de refrigerio de asistentes al encuentro mencionado;

QUE por la proximidad de la fecha de viaje propuesta, y la necesidad de preparar su realización, no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

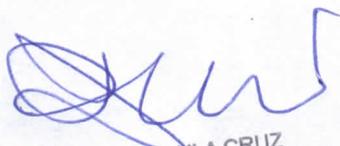
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de \$7.000,00 (PESOS SIETE MIL CON 00/100) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de la Actividad de Extensión "Intercambio de saberes y experiencias entre jóvenes".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Mónica FLORES KLARIK responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de "Premios y Proyectos Estudiantiles".-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa